

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12739 *AGÉNCIA DE CÀRREGUES PENEDÉS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOGICTRANS ANOIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de AGÉNCIA DE CÀRREGUES PENEDÉS, S.A, y de LOGICTRANS ANOIA, S.L., celebradas todas el día 20 de noviembre de 2014, aprobaron, por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, mediante la transmisión a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2014.- Ernesto Carlos Ravenna Martínez que actúa como persona física representante para el ejercicio del cargo de administrador único, que es AGÉNCIA DE CÀRREGUES PENEDÉS, S.A. de LOGICTRANS ANOIA, S.L. y Belén Cantarero Valdés, Administradora única de AGÉNCIA DE CÀRREGUES PENEDÉS, S.A.

ID: A140061715-1